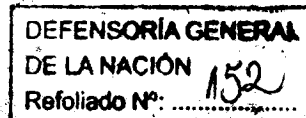


Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación



Resolución AG N° 203/18

Buenos Aires, 19 de abril de 2018

Expte. DGN N° 2022/2017

VISTO: El expediente DGN N° 2022/2017, la Resolución AG N° 186/18, las Resoluciones DGN N° 514/08 y N° 63/17; y

CONSIDERANDO:

I.- Que el presente acto administrativo se emite a efectos de rectificar el considerando I.6.2 y el artículo II, de la Resolución AG N° 186/2018.

Ello exige que, de modo previo, se efectúe una breve descripción de los antecedentes que le sirven de base al presente acto administrativo.

I.1.- Que mediante Disposición DCyC N° 01/2018, de fecha 06 de Febrero de 2018, se aprobaron el PBCP y el PET y se autorizó el llamado a Contratación Directa por el procedimiento de Trámite Simplificado, a fin de adquirir una CPU para uso de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, por el monto estimado de pesos veintiocho y mil (\$ 28.000,00.-).

I.2.- Que del Acta de Apertura N° 02/2018, celebrada el día 27 de Febrero de 2018 -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del PCDS-, surge que se presentaron dos (2) oferentes: 1) COMPUDRUGSTORE DE ROBERTO ALFREDO MOLLÓN y 2) SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A.

Cuadra indicar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del PBCP, la propuesta presentada por la firma "COMPUDRUGSTORE DE ROBERTO ALFREDO MOLLÓN" (OFERENTE N° 1) fue expresada en dólares estadounidenses.

I.3.- Que luego el Departamento de Compras y Contrataciones expresó, mediante Informe DCyC N° 205/2018, que la propuesta elaborada por la firma "COMPUDRUGSTORE DE ROBERTO ALFREDO MOLLÓN" (OFERENTE N° 1) resulta ser la más conveniente en términos económicos, y por ello propició que la autoridad competente adjudique la presente

USO OFICIAL

contratación a dicha firma por la suma de dólares estadounidenses un mil seiscientos treinta (USD 1.630,00.-).

I.4.- Que con posterioridad, mediante Resolución AG N° 186/2018, del 16 de abril de 2018, se adjudicó el requerimiento en “COMPUDRUGSTORE DE ROBERTO ALFREDO MOLLÓN” (OFERENTE N° 1), por la suma de pesos treinta y tres mil cuatrocientos quince (\$ 33.415,00.-).

Ahora bien, debido a un error material involuntario en el considerando I.6.2), como así también en el artículo II de la Resolución antedicha se expresó el importe a adjudicar en pesos argentinos, cuando la oferta se cotizó en dólares estadounidenses.

I.2.- Que habiéndose descripto los antecedentes, corresponde entonces señalar que el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 894/2017, establece que *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión”*.

Entonces, y toda vez que se encuentra configurado el presupuesto previsto en la norma mencionada en el párrafo que precede, corresponde que se proceda a la rectificación del considerando I.6.2), como así también del artículo II, de la Resolución AG N° 186/2018 de modo tal que se exprese el monto del presente procedimiento a adjudicar en dólares estadounidenses.

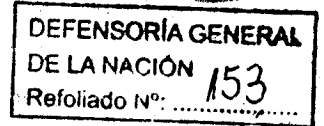
II.- Que la Asesoría Jurídica de esta Defensoría General de la Nación tomó la intervención de su competencia y sostuvo que no se configuraba óbice legal alguno para proceder a rectificar la Resolución AG N° 186/2018.

III.- Que la presente se dicta en virtud de las facultades previstas en las Resoluciones DGN N° 514/08 y N° 63/17. Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA**

RESUELVE:

I.- RECTIFICAR el considerando I.6.2.) de la Resolución AG N° 186/2018, el que quedará redactado del siguiente modo:



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

"I.6.2.- Por su parte, el Departamento de Compras y Contrataciones señaló, mediante Informe DCyC N° 205/18, que la propuesta elaborada por la firma "COMPUDRUGSTORE DE ROBERTO ALFREDO MOLLÓN" (Oferente N° 1) resulta ser la más conveniente en términos económicos, y por ello propició que la autoridad competente adjudique la presente contratación a dicha firma por la suma de dólares estadounidenses un mil seiscientos treinta (USD 1.630,00.-);"

II.- RECTIFICAR el artículo I de la Resolución AG N° 186/2018, el que quedará redactado del siguiente modo:

"II. **ADJUDICAR** el requerimiento que conforma la presente contratación a la firma "COMPUDRUGSTORE DE ROBERTO ALFREDO MOLLÓN" (Oferente N° 1), por la suma de dólares estadounidenses un mil seiscientos treinta (USD 1.630,00.-);"

Protocolícese, notifíquese fehacientemente (de acuerdo a lo dispuesto en el artículo VIII de la Resolución AG N° 186/18) y remítase para la prosecución de su trámite a la Oficina de Administración General y Financiera. Oportunamente, archívese.

USO OFICIAL

Dr. GABRIEL TORRES
Administrador General
Defensoría General de la Nación

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y Contrataciones (D.G.N.)
El día 19 de 04 de 18
A las 12:00 horas: Conste.-